

TIETAL **G**f Nº 106754 COMPULACIÓN --INGRESADO ASESCRIPTION OF

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

## DECRETA:

1.....

II-5

Articulo 1º -

Modificase el inciso quinto del artículo 8º del Decreto Nº 24.629 de 27 de julio de 1990, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Universidad Católica del Uruguay en sus "carreras de Filosofía, Psicología, Me--"dios de Comunicación Social y Servicios "Sociales, Derecho y en general aquellos "que requieran un minimo de 4 años de es "tudios curriculares y se haya tramitado" la autorización ante el Ministerio de -"Educación y Cultura".

Artículo 2º -Comuniquese.

DE MONTEVIDEO, A NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

EG. MALLUEL NUNEZ SECRETARIO GENERAL

VALTER MORODO PELSIDENTE AD HOC.

OPCINE HARDE FOR STATE OF STATES AND A STATE OF STATES O

No HALL HONOR THE THE State Form

Montevideo, 27 de mayo de 1991.-

VISTO: el Decreto No. 24.954 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 9 de mayo de 1991 y recibido por este Ejecutivo el 20 del mismo mes y año, por el cual, se modifica el inciso quinto del artículo 80. del Decreto No. 24.629, de 27/VII/90, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Universidad Católica del Uruguay en sus carreras de Filosofía, Psicología, Medios de Comunicación Social y Servicios Sociales, Derecho y en general aquellos que requieran un mínimo de 4 años de estudios curriculares y se haya tramitado la autorización ante el Ministerio de Educación y Cultura";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Universidad Católica del Uruguay, a las Empresas de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros de Montevideo, al Departamento Jurídico, al Servicio de Prensa, Difusión y Comunicaciones y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Tránsito y Transporte a sus efectos.-DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General (I).ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SYLVIA D. M. DE LISBONA ENCARGADA DEL SERVICIO DE ACUERDO, TAQUIGRAFOS E INTERIOR

SECRETARIA

GENERAL

RES: 2.518/91

C. 55-51114

GDS